2017 EKA. 09
JUN.

ORDUA/HORA:	
SARRERA	IRTEERA
Zk. 76991	Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

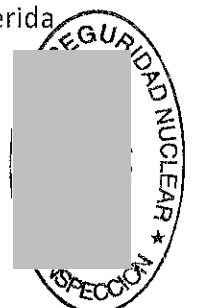
D. [REDACTED] funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 16 de mayo de 2017 en la empresa Lambda Recycling, SL, sita en [REDACTED] de ZAMUDIO (Bizkaia), procedió a la inspección, sin previo aviso, de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Titular:** Lambda Recycling, SL
- * **Domicilio Social:** [REDACTED] de Zamudio (Bizkaia).
- * **Utilización de la instalación:** Industrial (análisis de materiales por fluorescencia RX).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 9 de noviembre de 2007.
- * **Fecha de notificación para puesta en marcha:** 11 de enero de 2010.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] gerente de la empresa y supervisor de la instalación, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes.



OBSERVACIONES

UNO. INSTALACIÓN:

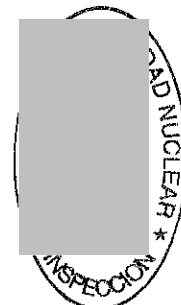
- La instalación dispone del siguiente equipo radiactivo:
 - o Espectrómetro de fluorescencia portátil con empuñadura de pistola de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con n/s 8437, el cual incluye un generador de rayos X de 35 kV de tensión y 0,02 mA de intensidad máximas.
- El 17 de julio de 2016 el supervisor revisó las medidas de seguridad del equipo (contraseña, proximidad) y realizó medidas de radiación a 5, 10 y 15 cm del mismo, con resultados satisfactorios, según apunte en el diario de operación.

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:

- Para realizar la vigilancia radiológica la instalación dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s R00220, calibrado en origen el 2 de diciembre de 2016.
- Para el equipo detector de radiación la instalación tiene establecido un plan de calibración con periodicidad cuatrienal entre las mismas.

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- D. [REDACTED] es titular de una licencia de supervisor para el campo de control de procesos y técnicas analíticas, en vigor hasta marzo de 2022.
- El supervisor manifiesta a la inspección ser la única persona que utiliza el equipo de rayos X y el único trabajador expuesto a radiaciones ionizantes y que está clasificado como trabajador de categoría B.
- D. [REDACTED] reitera a la inspección conocer el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia de la instalación.
- El control dosimétrico del trabajador expuesto se realiza mediante un dosímetro personal termoluminiscente leído mensualmente por el [REDACTED]. Están disponibles los registros dosimétricos hasta marzo de 2017; todos los acumulados son iguales a cero.



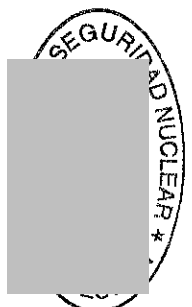
- El supervisor se ha sometido a vigilancia médica específica para la exposición a radiaciones ionizantes el 24 de enero de 2017, tal como queda recogido en certificado de aptitud médica emitido por el Centro médico [REDACTED]

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

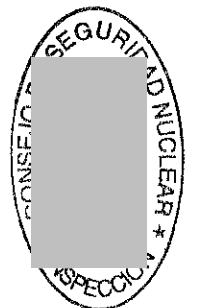
- Se dispone de un diario de operación diligenciado el 24 de septiembre de 2009 con el N° 101 del libro 1, en el cual mensualmente se recogen los usos del equipo (n° de disparos/mes) y cuando procede la realización de verificaciones de seguridad y traslados del equipo; su última anotación corresponde a marzo de 2017.
- El informe anual de la instalación radiactiva correspondiente al año 2016 fue entregado al Gobierno Vasco el 18 de abril de 2017.
- El equipo suele ser utilizado en las dependencias propias de Lambda Recycling SL, en Zamudio, si bien en contadas ocasiones el analizador puede ser desplazado y utilizado fuera de estas dependencias, en cuyo caso el desplazamiento es anotado en el diario de operación, se manifiesta; en el último año no se han producido desplazamientos.
- El equipo se guarda en su maleta de transporte con la batería extraída, en el interior de un armario con candado, en las dependencias de la empresa. El acceso queda además protegido por un circuito de alarma contra intrusiones.
- El local donde se almacena el equipo no está señalizado. En las proximidades del mismo se dispone de equipos de extinción de incendios.
- La inspección comprobó que es necesario introducir una clave de 4 dígitos para que funcione el emisor de rayos X. También, que si se dispara sin haber colocado suficientemente cerca del equipo algún material sólido, la emisión de rayos X comienza pero es detenida tras unos dos o tres segundos, y no se reanuda hasta que se reinicie, por menú, el proceso de análisis.

CINCO. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo analizador en condiciones normales de funcionamiento los valores observados fueron los siguientes:
 - 0,20 $\mu\text{Sv/h}$ en el lateral del equipo, irradiando sobre una pieza metálica delgada.
 - 2,10 $\mu\text{Sv/h}$ en haz directo, tras la misma pieza.
 - 4,20 mSv/h en haz directo, al irradiar sin pieza.



- Antes de abandonar las instalaciones, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia del representante del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 17 de mayo de 2017.

Fdo.: 

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En....., a.....de.....de 2017.



Fdo.:

Cargo.....

